JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	FABIO ALEJANDRO RUIZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN:	2023-00758
PROVIDENCIA:	N° 3118
ASUNTO:	**TERMINA**

Los curadores LUZ VILMA RODRIGUEZ VELA y HECTOR FABIO RUIZ BECERRA, informan que desisten de que se continue con el trámite, teniendo en cuenta que el titular del acto actualmente es capaz de tomar sus propias decisiones y autodeterminarse, partiendo de que el tratamiento médico ha generado mejoría en los síntomas de la enfermedad psiquiátrica, tal como lo señala el certificado del psiquiatra tratante.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el art. 316 del Código General del Proceso (Desistimiento de ciertos actos procesales), se termina el proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en favor de FABIO ALEJANDRO RUIZ RODRIGUEZ, en la medida que el titular del acto no requiere apoyo judicial para la realización de algún acto jurídico.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS, en favor de FABIO ALEJANDRO RUIZ RODRIGUEZ.

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE al Ministerio Publico y a la curadora. **Dejando las constancias de rigor.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

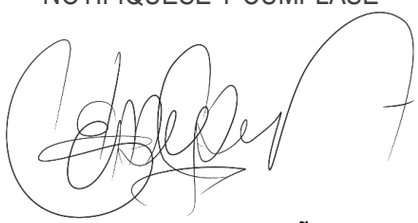

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 2 de octubre de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 43***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA